

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del general de división D. Antonio Monroy y Ruiz, Gobernador militar de Tenerife, al capitán de Infantería D. Camilo Hernández Lecuona, destinado actualmente en el batallón Cazadores de la Palma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos Guerra.

#### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

##### OBRAS DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: Verificada por el Depósito de la Guerra una tirada del «Mapa del norte de Marruecos», el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se distribuya sin cargo á los cuerpos y dependencias militares, destinando quinientos ejemplares para la venta, que queda autorizada al precio de dos pesetas ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

#### SECCIÓN DE INFANTERÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de tropa que se expresan en la siguiente relación pasen á continuar sus servicios á los cuerpos que también se indican, por encontrarse comprendidos en las reales órdenes de 25 de septiembre de 1896 y 13 de junio de 1897 (C. L. núms. 260 y 292) los dos primeros, y los dos últimos en la de 3 de noviembre de 1904.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo y cuarto Cuerpos de ejército y Capitán general de Canarias.

##### Relación que se cita

##### Sargentos

D. Julio García Domenech, del regimiento de Pavía número 48, al batallón de Fuerteventura.

José González Sánchez, del batallón de Fuerteventura, al regimiento del Rey núm. 1.

##### Cabos de cornetas

Federico García Gálvez, del regimiento de Tenerife, al de Asia núm. 55.

Antonio Rey Moya, del regimiento de Asia núm. 55, al de Tenerife.

Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cuerpos que se expresan en la siguiente relación, nombren el número de cabos que á cada uno se señala para su destino al batallón disciplinario de Melilla, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 4 de octubre de 1904 (C. L. núm. 204), debiendo los que designen, verificar su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

##### Relación que se cita

Cuerpos	Número
Batallón Cazadores de Tarifa.....	1
» » de Ciudad-Rodrigo.....	1
» » de Segorbe.....	1
» » de Chiclana.....	1
» » de Talavera.....	1
Regimiento de la Reina.....	1
» de Soria.....	1
<i>Suma</i> .....	7

Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

## SECCIÓN DE CABALLERÍA

## CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Caballería, **D. Angel González Anleo y González Anleo**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Rodríguez Ochoa** y termina con **D. Alberto de Borbón y d'Ast**, pasen á servir los destinos y á las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

## Coronel

D. José Rodríguez Ochoa, ascendido, del regimiento Cazadores de Lusitania, á situación de excedente en la primera región.

## Tenientes coroneles

D. Ramón Franch Trasserra, ayudante de campo del General del quinto Cuerpo de ejército, á la Secretaría del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

- Joaquín Palomino Díaz, ascendido, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de María Cristina.
- Pablo Rebasca Castro, ascendido, de reemplazo por enfermo en la cuarta región, continúa en la misma situación y región.
- Francisco Alcázar Rodríguez, ascendido, del regimiento Lanceros de la Reina, á excedente y Juez eventual de causas en la primera región, debiendo percibir el completo de sus devengos por los aumentos del capítulo de excedentes del vigente presupuesto.
- Casto González Santiago, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, al de Arlabán.
- Ceferino Alonso Marbán, ascendido, de delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Valladolid, á situación de excedente en la séptima región.
- Miguel Núñez de Prado y Rodríguez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Gobernador militar del Campe de Gibraltar, á situación de excedente en la segunda región.
- Maximiliano Soler Losada, del regimiento Cazadores de Arlabán, al de Dragones de Montesa.
- Enrique Alvero Calvo, excedente y Juez eventual de causas en la primera región, al regimiento Cazadores de Almansa.
- Guillebaldo Vaderrábano Ceballos, del 13.º Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Lusitania.
- Dámaso Peña Alonso, del regimiento Lanceros de Borbón, al 13.º depósito de reserva.
- Antonio Acebedo Sierra, excedente en la segunda región, al 4.º Establecimiento de remonta.

## Comandantes

- D. Luis de Llano y Puig, ascendido, de la Secretaría del Consejo de Administración del Colegio de Santiago, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Madrid, como delegado militar.
- Julio Sanz Montes, ascendido, del 11.º depósito de reserva, al 12.º de ídem íd.
- Eduardo Bosch Guillén, ascendido, del regimiento Cazadores de Sesma, al de Tetuán.
- Lorenzo Alonso Palomino, ascendido, de reemplazo en la séptima región, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Valladolid, como delegado militar.
- Felipe Acuña Robles, ascendido, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, á situación de excedente en la segunda región.
- Felipe Navarro y Ceballos Escalera, barón de Casa Davalillo, de la Escuela de Equitación militar, al regimiento Lanceros de la Reina.
- José Ronda Rebollo, del regimiento Cazadores de Galicia, al cuarto establecimiento de remonta.
- Tomás Carnero Murillo, del 12.º depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Albuera.
- Manuel Sánchez Saura, de delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Teruel, á la de Murcia.

## Capitanes

- D. Federico Vigil Assensio, ascendido, del Colegio de Santiago, al 14.º depósito de reserva.
- Joaquín Mazo Satrustegui, ascendido, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al cuarto establecimiento de remonta.
- Julián Villar Alvarado, ascendido, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lanceros de España.
- Inocente Vázquez Sánchez, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, á situación de excedente en la misma y en comisión á la liquidadora de los cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, debiendo percibir el completo de sus devengos por los aumentos del capítulo de excedentes del vigente presupuesto.
- José Bemúdez de Castro y Vilardebó, ascendido, del regimiento Dragones de Numancia, á situación de excedente en la cuarta región y en comisión á la liquidadora de los Cuerpos disueltos de Filipinas; debiendo percibir el completo de sus devengos por los aumentos del capítulo de excedentes del vigente presupuesto.
- Rafael López de la Cámara, ascendido, del regimiento Cazadores de Vitoria, al cuarto depósito de reserva.
- Joaquín Rodríguez de Rivera y Apezteguía, ascendido, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al cuarto depósito de reserva.
- Basilio Losada Pascual, ascendido, del regimiento Cazadores de Sesma, al séptimo depósito de reserva.
- José Pacheco Calvo, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Eduardo Francés, á la Milicia voluntaria de Ceuta.
- José Torres Ternero, del cuarto depósito de reserva, al regimiento Lanceros de Villaviciosa.
- Agustín Nalda Vega, del regimiento Cazadores de Galicia, al cuarto establecimiento de remonta.
- Pedro Sánchez Sánchez, del séptimo depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Sesma.
- Carlos Leventfeld Húmara, excedente en la primera región y en comisión en la liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, al cuarto establecimiento de remonta.
- León Camacho y Ceprián, del regimiento Lanceros de España, al cuarto establecimiento de remonta.

- D. Luis Díaz Cifuentes, de reemplazo en la séptima región, al regimiento Cazadores de Galicia.
- » Antonio Martínez Révora, de reemplazo en la primera región, á la secretaría del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.
  - » José Varona Brancaccio, del 14.º depósito de reserva, al 11.º ídem íd.
  - » Miguel Pérez Urdaniz, de la Subinspección de la sexta región, á secretario de causas en la misma región.
  - » Enrique Sanz y Sanz, del 14.º depósito de reserva, al octavo ídem íd.

**Primeros tenientes**

- D. Enrique Veiga Varela, del regimiento Cazadores de Galicia, al cuarto establecimiento de remonta.
- » José Benitez Armas, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al cuarto establecimiento de remonta.
  - » Ramón Cibrán Finot, del regimiento Lanceros de Borbón, al de Cazadores de Albuera.
  - » Luis de Antelo Rossi, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Galicia.
  - » José Labat Calvo, de la Escuela Central de Tiro, al regimiento Húsares de Pavía.
  - » Francisco Lozano y Gómez de Barreda, de supernumerario sin sueldo en la primera región, al regimiento Lanceros del Príncipe.
  - » Enrique Salazar Ibañez, del regimiento Lanceros de Sagunto, al de la Reina.

**Segunda teniente**

- D. Alberto de Borbón y d'Ast, del regimiento Dragones de Santiago, y en prácticas en el cuarto depósito de sementales, al de Lanceros de Borbón, continuando en dichas prácticas.

Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel del 14.º depósito de reserva de Caballería D. Evaristo Cuenca y Cuenca, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Juana González y González, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina  
Señor Capitán general de Galicia.

**SECCIÓN DE ARTILLERÍA****DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don León Urzáiz y Cuesta y termina con D. Juan Urrios y Lloret, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

**Relación que se cita.****Teniente coronel**

- D. León Urzáiz y Cuesta, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, por haber cesado en el cargo de Gobernador civil, á excedente en la séptima región.

**Comandantes**

- D. José Rodríguez Rivas y Rivero, del 10.º regimiento montado, á excedente en la primera región.
- » Julio Vicens y Rozalem, de excedente en la primera región, al 10.º regimiento montado.

**Capitán**

- D. Joaquín Huelva y Romero, excedente en la segunda región, á la Maestranza de Artillería de Sevilla.

**Primer teniente**

- D. Juan Urrios y Lloret, del 11.º regimiento montado, al noveno.

Madrid 19 de enero de 1906.

LUQUE

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la comandancia de Artillería de Pamplona D. Vicente Asuero y Sáenz de Cenzano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Adriana Irazusta y Tournel, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR****CRUCES**

Excmo. Sr. En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 11 de octubre último, promovida por el capitán de Infantería D. Luis Romero Barragán, en súplica de abono de diferencias de pensiones de cruces de los meses de marzo de 1899 á fin de mayo de 1900, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por los cuerpos, habilitaciones y dependencias á que haya pertenecido en el indicado período de tiempo le sean reclamadas las referidas diferencias de pensiones en adicionales de carácter preferente si ya no lo hubieran verificado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 24 de octubre último, promovida por el capitán de Infantería D. Isaac García Conde, en súplica de abono de diferencias de pensiones de cruces desde diciembre de 1898 á mayo de 1900, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Or-

denación de Pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por los cuerpos, habilitaciones ó dependencias á que el recurrente haya pertenecido en dicho período de tiempo, le sean reclamadas las aludidas diferencias de pensiones en adicionales preferentes, si ya no lo hubieran verificado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 13 de octubre último promovida por el mayor del regimiento de Pontoneros, en súplica de autorización para reclamar las diferencias de pensiones que se adeudan al médico de Sanidad Militar D. **Celestino Alemany**, correspondientes á los meses de enero á noviembre de 1903, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicional de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 11 de octubre último, promovida por el capitán de Infantería D. **Manuel Lillo Roca**, en súplica de abono de diferencias de pensiones de enero de 1899 á mayo de 1900, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por los cuerpos, clases ó habilitaciones á que haya pertenecido el recurrente en el indicado período de tiempo, le sean reclamadas en adicionales preferentes las aludidas diferencias de pensiones, si ya no lo hubieran sido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 20 de octubre último, promovida por el mayor del regimiento Infantería de Toledo núm. 5, en súplica de autorización para reclamar pensiones de una cruz del Mérito Militar de 250 pesetas mensuales, desde el mes de marzo de 1898, devengadas por el soldado **Julián Hernández Manzano**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para reclamar en adicionales preferentes las pensiones devengadas desde 1.º de enero de 1903, que se le adeudan, una vez que las anteriores al mes de octubre de 1900 han prescrito con arreglo al art. 19 de la vigente ley de contabilidad, y las comprendidas entre el citado mes de octubre de 1900 y diciembre de 1902, no necesitan autorización especial, según lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 27 de mayo de 1901, 22 de enero de 1902 y 30 de enero de 1903 (C. L. núms. 114, 30 y 19).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 12 de octubre último, promovida por el médico primero de Sanidad Militar D. **Jesús Prieto Maté**, con destino en el regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, en súplica de abono de diferencias de pensiones de cruces devengadas en el año de 1903, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el expresado regimiento se practique la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia, de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería D. **Martín Zapatero y Madrid**, en súplica de abono de la bonificación del 30 por 100 de residencia en Canarias, correspondiente á los meses de junio y julio últimos, en los que revistó en Santander, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 5 de octubre último, promovida por el comandante del cuerpo de Estado Mayor de plazas D. **Anastasio Terrón y Alcón**, en súplica de abono de diferencias de sueldo de excedente á activo desde el mes de agosto de 1904, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Ingenieros D. **Leandro Lorenzo y Montalvo** y D. **Benito Chías y Carbó**, con destino, respectivamente, en el sexto regimiento mixto y comandancia de Barcelona, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo preve-

nido por la real orden circular de 6 de septiembre de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del cuarto y séptimo Cuerpos de ejército.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

### INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el recluso en la cárcel correccional de Cádiz **Joaquín Ramos Pintor**, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años y dos meses de prisión correccional que sufre por el delito de atentado á agente de la autoridad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 29 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por la madre del corrigiendo en la penitenciaría militar de Mahón **Gonzalo Bengochea**, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de dos años, dos meses y veinticinco días de prisión militar correccional que extingue como reincidente en falta grave, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 14 de julio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.), retirado, **don Mariano Cazabella Ruiz**, en súplica de mejora de haber pasivo, que le fué concedido por real orden 19 de abril último (D. O. núm. 90), el Rey (q. D. g.), conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de diciembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder al interesado la mejora que pretende, asignándole el haber mensual de 107'25 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 2 de julio de 1865, por contar treinta y un años, dos meses y cinco días de servicios, contando un año, cuatro meses y diez días que los prestó en el cuerpo de Seguridad, debiendo abonarse la expresada cantidad por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas á partir del 5 de julio de 1899 que son los cinco años de atrasos anteriores á la fecha de su primera solicitud, previa deducción de lo percibido en virtud del menor señalamiento hecho por la real orden de 19 de abril último, ya citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los capellanes 1.º y 2.º del Clero Castrense con destino, respectivamente, en la Comandancia de Artillería de Cádiz y en el 2.º regimiento de Artillería de montaña **D. Francisco Mora Casanova** y **D. Manuel Montero Villamarín**, que son los primeros en condiciones para obtenerlo; debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad de 29 de noviembre de 1904 y de 16 de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Generales del segundo y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos formulada por V. E. con arreglo á la ley de 30 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 192), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, al segundo teniente de la Comandancia de Palencia, de ese cuerpo, **D. Daniel Carabantes Andrés**, que está declarado apto para el ascenso y cuenta tres años de efectividad en su empleo; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la de 10 del corriente mes y continuar en el destino que sirve en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª María Plá Valor**, viuda del segundo teniente de Infantería **D. Romualdo Escribá Rocher**, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hija la huérfana **D.ª María Escribá Plá**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar por turno preferente en el citado colegio, pudiendo ser llamada cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> **Asunción Iglesias y Ejarque**, viuda del primer teniente de Voluntarios de Filipinas D. Pedro Ochoa Beltrán, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D.<sup>a</sup> Asunción, D.<sup>a</sup> Gabriela, D.<sup>a</sup> Georgina y D. Antonio Ochoa Iglesias, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos, derecho á ingresar por turno preferente en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por **Marina Martínez de la Pera y Caballero**, viuda del soldado de Infantería José Collado y Alveniz, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hija, la huérfana Marcela Collado Martínez de la Pera, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar por turno preferente en el citado colegio, pudiendo ser llamada cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> **Teresa Fernández Dovale**, viuda del segundo teniente de Infantería D. Joaquín Alvarez Pereiro, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Ramón y D.<sup>a</sup> María Alvarez Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar por turno preferente en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

#### CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia del Sur **Manuel Fernández Incógnito**, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de enero de 1904, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 289).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del corriente mes, por el que se comprueba que el capitán de la Guardia Civil de reemplazo por enfermo en esa región, **D. Antonio García Murviedro**, ha conseguido el restablecimiento de su salud, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial sea colocado en activo cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

#### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio, el General del segundo Cuerpo de ejército, en 23 de diciembre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del 4.º Depósito de reserva de Caballería **Juan Granero López**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extravíada, que fué expedida por el coronel D. Emilio López de Vinuesa y Díaz y comandante D. Julián Celada Martínez, á favor del citado individuo, y cuyo documento fué registrado al folio 133, con el núm. 11.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 20 de diciembre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del cabo que fué del segundo depósito de Artillería, **Fernando Lozano Llanos**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extravíada, que fué expedida por el teniente coronel D. Luis Fernández de Toro y comandante mayor accidental, primer teniente D. Arcadio Paz López á favor del citado individuo, natural de Guareña (Badajoz), perteneciente al reemplazo de 1892, y cuyo documento fué registrado con el núm. 6.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 22 de diciembre último, que por haber sufrido extravío los pases de situación de segunda reserva de los individuos que se relacionan á continuación les ha sido expedido un duplicado de los mismos, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autori-

dad y disponer que queden anulados los pases extraviados, que fueron expedidos por el Jefe y en las fechas que también se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

Reemplazo	NOMBRES	NOMBRES del		NATURALEZA		Fecha de la expedición de los pases			Jefe que los expidió
		Padre	Madre	Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año	
1898	Erancisco Murrayá Patú ....	Pedro.....	Ignacia.....	Barcelona...	Barcelona...	15	febro.	1905	Comandante, D. José Sandoz y Cursó.
1898	José Roura Iglesias .....	Martirián ..	María.....	Vilaixamat..	Gerona .....	16	ídem.	1905	
1898	Juan Marsa Jou .....	José.....	Isabel.....	Muntaigol..	Lérida.....	25	enero.	1905	
1898	Enrique Gispert Domenech ..	Pedro.....	Josefa.....	Reudoms ...	Tarragona ..	19	ídem.	1905	

Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

**RESERVA GRATUITA**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 12 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros retirado D. Leocadio Arteaga Izquierdo, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 7 de noviembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento de la guardia civil, retirado, don Juan Ramón Oliver, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 28 de noviembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento de la guardia civil retirado, don José González Gay, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 17 de noviembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento de la guardia civil, retirado, don José Aguilar Bás, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 22 de noviembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**

**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Enrique Tomás Luque, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo, para Castellón de la Plana.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1906.

El Jefe de la Sección,  
Félix Pareja

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

**COLEGIOS DE HUÉRFANOS**  
**COLEGIO DE MARÍA CRISTINA**  
**CAJA**

**BALANCE** correspondiente al mes de diciembre de 1905, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 23 de septiembre de 1899 (*Colección Legislativa* núm. 185).

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de noviembre.....	767.225		34	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de diciembre 1905 .....	53.796		05	
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 14 del reglamento orgánico.....	12.761		66	Salidas de Caja en el mes de diciembre según carpeta .....	63		15	
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	12.887		37	Por los gastos originados por los huérfanos presentados en Telégrafos .....	37		40	
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	2.104		>	Por los ídem íd. de los huérfanos que cursan su carrera en el seminario de Toledo.....	615		50	
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 14 del reglamento orgánico.....	15.741		20	Por los ídem de las gratificaciones de profesorado en los meses de julio, agosto y septiembre, del capitán D. Rafael Martí y teniente D. Juan Ozaeta, á 50 y 37'50 pts. respectivamente .....	262		50	
Por el importe de la cuota anual satisfecha en el mes actual por dos regimientos .....	1.000		>	Por los ídem originados por la instalación de la nueva chimenea de la cocina y otras obras en el Colegio.....	1.529		>	
Por la consignación de sirvientes paisanos.....	3.839		20	Por los ídem íd. para premios de los huérfanos que por su aplicación lo han merecido en el curso de 1904 á 1905.....	163		50	
Por la quinta y última mensualidad de reintegro hecho por el Colegio á cuenta del anticipo de 10.000 pesetas que se le ha hecho.....	2.000		>	Por los ídem íd. en los extraordinarios de las comidas de las huérfanas en los días de la Purísima, Nochebuena y Pascuas.....	950		>	
Por la segunda ídem de íd. íd. por íd. á cuenta de otro anticipo que se le ha hecho de 5.800 pesetas para compra de garbanzos.....	483		33	Por los ídem íd. de exámenes extraordinarios de huérfanas en la Normal de Toledo.....	162		40	
<i>Donativos con motivo de la festividad de la Excelsa Patrona del Arma.</i>				Por el importe del canon de las aguas de Ontigola pagado á la administración del real patrimonio.....	50		>	
Regimiento Infantería de Isabel II núm. 32.....	80		40	<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación...</i>	760.062		60	
Zona de reclutamiento de Valladolid núm. 45...	69		60	<i>Suma.....</i>	817.692		10	
<i>Suma.....</i>	817.692		10	<b>DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA</b>				
				En la cuenta corriente del Banco de España.....	70.555		46	
				En títulos de la Deuda pública.....	689.507		14	
				<i>Suma.....</i>	760.062		60	

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimiento de Orotava, Zona de Bilbao, 40; y varias habilitaciones del sexto Cuerpo de ejército.

**ESTADO** numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

	SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL					
	Con pensión de guerra.....	Sin pensión.....	En prácticas.....	Por incorporar.....	En las Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....						
Huérfanos.....	Existían en 1.º de diciembre de 1905 .....	198	115	>	12	79	481	885				
	Altas.....	6	2	>	111	>	1	120				
	<b>SUMAN.....</b>	204	117	>	123	79	482	1.005				
	Bajas.....	4	>	>	2	>	119	125				
	Quedan para 1.º de enero de 1906.....	200	117	>	121	79	363	880				
Huérfanas.....	Existían en 1.º de diciembre de 1905 .....	226	163	>	25	>	407	821				
	Altas.....	7	3	>	59	>	>	69				
	<b>SUMAN.....</b>	233	166	>	84	>	407	890				
	Bajas.....	6	10	>	2	>	69	87				
	Quedan para 1.º de enero de 1906.....	227	156	>	82	>	338	803				
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha, sin pensión.....							>	>	>	>	>	683

V.º B.º  
El General Presidente,  
PAREJA

Madrid 15 de enero de 1906.

El Comandante Depositario,  
GREGORIO POVEDA